

ACTA No. 040 DEL 08 DE JULIO 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA CLAUSULA QUINTA DEL ACTA No. 037 DE 2022 EN LA CUAL SE ESTABLECE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DIRECTA POR PARTE DEL EJECUTOR DEL PROYECTO DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE HUILA. BPIN 2021000100230

LA REPRESENTANTE LEGAL DE UP HOLDING S.A.S, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Parágrafo 2º del artículo 20 del Decreto 625 del 26 de abril de 2022, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 1.2.1.2.24. del Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020 estableció que "Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe la instancia correspondiente", así mismo, señaló que la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR "se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes", por lo que es necesario aclarar que el ejecutor designado podrá ser el responsable de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión en cuyo caso deberá seguir el régimen presupuestal del SGR.

2. Que el artículo 20 del Decreto 625 de 2022, estableció en su Parágrafo 2 la posibilidad que, la entidad ejecutora de un proyecto de inversión con recursos del SGR sea proveedora directa de bienes y servicios, así: *"...Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, podrá concurrir como ejecutor, prestador del bien y servicio y por tanto, como destinatario final, en los términos establecidos en el artículo 2.1.1.3.18 del presente Decreto..."*.

3. En el mismo sentido, el artículo 21 del Decreto 625 del 2022, respecto que, la entidad ejecutora sea proveedora directa de bienes y servicios en un proyecto de inversión, enuncia: *"...De conformidad como establecido en el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 en relación con el pago a destinatario final, cuando la entidad ejecutora sea la responsable de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías y por tanto, concurren las calidades de entidad designada ejecutora, proveedor de bienes o servicios y destinatario final, podrá realizar la ordenación del pago a cuentas propias como destinatario final a través del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías, previa expedición del acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados o el que haga sus veces.*

Será responsabilidad de la entidad ejecutora contar con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión..."

4. Que mediante artículo 47 del Acuerdo No. 12 del 22 de diciembre de 2021, publicado en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de

Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto BPIN 2021000100230 denominado “**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**”. Así mismo, designó como entidad ejecutora a **UP HOLDING S.A.S**, con el siguiente esquema financiero:

| Código BPIN | BPIN 2021000100230 | | |
|---|---|------------------------------------|---------------------------|
| Nombre del proyecto | DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. | | |
| Entidad ejecutora | UP HOLDING SAS | | |
| Tiempo de ejecución (meses) | 18 | | |
| ENTIDAD | VALOR FINANCIADO POR SGR - ACTel | VALOR FINANCIADO POR OTRAS FUENTES | VALOR TOTAL |
| Instancia designada como ejecutora del proyecto UP HOLDING SAS: | \$5.846.999.998,37 | \$431.069.359,40 | \$6.278.069.357,77 |
| TOTALES | \$5.846.999.998,37 | \$431.069.359,40 | \$6.278.069.357,77 |

5. Que el artículo 20 del Decreto 625 del 26 de abril de 2022, establece lo siguiente respecto al beneficiario Final: “...El destinatario final al que se refiere el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020, corresponde a la persona natural o jurídica que sea contratada por los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías, encargada de suministrar los bienes y/o servicios con el fin de desarrollar las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, conforme el acto administrativo que decreta el gasto o el que haga sus veces. En todo caso, el destinatario final en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías deberá corresponder al tercero beneficiario del compromiso presupuestal del gasto.

Parágrafo 2°. Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, podrá concurrir como ejecutor, prestador del bien y servicio y por tanto, como destinatario final, en los términos establecidos en el artículo 2.1.1.3.18 del presente Decreto... (Subrayado y negrilla fuera del texto original).

6. Que el Manual de Contratación de Up Holding SAS, establece dentro de la modalidad de contratación directa, la posibilidad que, cuando la empresa sea el ejecutor de un proyecto de inversión sea proveedor de bienes y servicios siempre y cuando acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y administrativos – financieros que permitan establecer la idoneidad y experiencia en los bienes a contratar.

7. Que Up Holding SAS, como ejecutor del proyecto de inversión denominado **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. BPIN 2021000100230**”, acredito la capacidad técnica, administrativa, financiera y jurídica para proveer directamente el objeto contractual consistente en la contratación de las actividades E1-A03, E1-A04 y E1-A05 del proyecto de inversión.

8. Que la representante legal de Up Holding SAS, mediante comunicación escrita informo al Gerente del proyecto **BPIN 2021000100230**, la posibilidad de proveer directamente las actividades E1-A03, E1-A04 y E1-A05, contempladas en el proyecto de inversión denominado **“DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. BPIN 2021000100230”**, para cual se presenta el Documento **ANÁLISIS SOPORTE DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR SEGÚN SU NECESIDAD Y CÓMO POR SU IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y COSTO UP HOLDING S.A.S., ENTE UP HOLDING S.A.S. DEL PROYECTO DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. BPIN 2021000100230**”, con el que se evidencia a cabalidad el cumplimiento de requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, financieros y administrativos, demostrando la idoneidad y experiencia para la ejecución del objeto contractual.

9. Que una vez revisado el estudio de mercado actualizado de las actividades a contratar por parte de los proponentes **PARQUESOFT BOGOTÁ, APRENDIZAJE INTERACTIVO y UP HOLDING SAS**, se evidencia que la propuesta presentada por **UP HOLDING SAS**, cumple con los requisitos habilitantes y es la de menor precio cuantificada en un valor de **DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$2.696.489.760)**

10. Una vez remitida la documentación del proceso contractual para la respectiva revisión por parte de la supervisión del proyecto de inversión **BPIN 2021000100230**, MINCIENCIAS avaló mediante oficio de fecha 07 de julio de 2022, la ejecución de las actividades por parte de UP HOLDING SAS.

11. Que una vez acreditado por parte de **UP HOLDING SAS**, la idoneidad y experiencia en la contratación de las actividades E1-A03, E1-A04 y E1-A05 del proyecto de inversión **BPIN 2021000100230** y constatado el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, administrativos y financieros se procederá a hacer efectiva la contratación a través de modalidad directa.

12. Teniendo en cuenta la normatividad vigente Ley 2056 de 2020, Decreto No. 1821 de 2020, el Decreto No 625 de 2022 y el Manual de Contratación de **UP HOLDING SAS**, permiten al ejecutor del proyecto de inversión proveer directamente bienes y servicios siempre y cuando tenga la capacidad jurídica, técnica y financiera, para el caso concreto, **UP HOLDING SAS** ha demostrado que, con las bases indicadas y los objetivos claros, fue posible generar un panorama frente a quien observe el desarrollo progresivo en sus capacidades, siendo hoy día reconocido en los temas que son de su resorte por el contenido y desarrollo de los proyectos y servicios que a diario presta. Esta calidad le permite argumentar con hechos que, **UP HOLDING SAS** cuenta con altos niveles de competitividad además de la idoneidad y experiencia requerida para la toma de iniciativas, desarrollo, formulación y ejecución relacionados con la misión para la cual fue creado.

13. Que el artículo 37 de la ley 2056 de 2020 establece que: “Corresponde al jefe del órgano respectivo o a su delegado del nivel directivo o al representante legal de la entidad ejecutora, ordenar el gasto sobre apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad, en el capítulo independiente de regalías; en consecuencia, serán responsables fiscal, penal y disciplinariamente por el manejo de tales apropiaciones, en los términos de las normas que regulan la materia.

PARÁGRAFO 1o. Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación autorizará el giro de los recursos.

14. Que el proyecto de inversión cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 14622 de 2022, 00TI-3903-1000-2021-00010-0230 **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. BPIN 2021000100230**”, por valor de **\$2.696.489.760**.

15. Que las actividades a desarrollar son las siguientes en aras de garantizar una correcta ejecución de los recursos son las siguientes:

| ACTIVIDAD | META | VALOR |
|---|--|----------------------------|
| E1-A03 Formar en innovación empresarial y herramientas de innovación a empresarios, colaboradores y facilitadores en el Departamento de Huila | Mínimo de 180 y hasta 270 empresas de los sectores priorizados y un mínimo de 72 y hasta 108 facilitadores formados en innovación empresarial. | \$ 1.370.746.800,00 |
| E1-A04 Realizar entrenamiento en Mediación de prototipado para facilitadores en el Departamento de Huila | Mínimo de 72 y hasta 108 facilitadores capacitados en prototipado para productos, servicios y procesos | \$ 176.862.960 |
| E1-A05 Realizar entrenamiento técnico especializado en prototipado para empresas beneficiadas del proyecto | Mínimo de 180 y hasta 270 empresas de los sectores priorizados acompañadas en el proceso de prototipado del proyecto de innovación | \$ 1.148.880.000,00 |
| TOTAL (Incluido IVA) | | \$ 2.696.489.760,00 |

16. Que mediante Acta No. 37 de 2022, se estableció en la parte resolutive del artículo cinco lo siguiente; de acuerdo con la planificación del documento de análisis de precio, calidad y oportunidad.

| MES | PAGO | TOTAL | % | DETALLE |
|-----------------------|--------------------------|------------------|-----|--|
| Mes 1 (Julio) | Anticipo | \$ 1.078.595.904 | 40% | Se pagará a la firma del acta de inicio del Contrato, previo el cumplimiento por parte del Contratista de los siguientes requisitos: una vez perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista, para lo cual presentará el plan de inversión del anticipo y la cuenta de cobro respectiva. |
| Mes 3 (Septiembre) | Primer pago del contrato | \$ 808.946.928 | 30% | Se pagará con las siguientes condiciones: - Recibo a satisfacción de la culminación de las seis sesiones presenciales programadas para el diplomado, con sus respectivos informes con amortización del anticipo, soportes y anexos aprobados por el supervisor del contrato. - Acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. |

| MES | PAGO | TOTAL | % | DETALLE |
|---------------------------------------|---------------------------------|-------------------------|-------------|---|
| Mes 6 (Diciembre) | Segundo pago del contrato | \$ 539.297.952 | 20% | Se pagará con las siguientes condiciones: - Al finalizar la realización de los talleres de prototipado para facilitadores con recibo a satisfacción por parte de la supervisión. - Entrega de Kit de prototipado y vinculación de las empresas a la formación en prototipado. - Acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. |
| Mes 7 (Enero 2023) | Tercer pago del contrato | \$ 269.648.976 | 10% | Se pagará con las siguientes condiciones: - Culminación y recibo a satisfacción de la actividad de entrenamiento de prototipado a las entidades. - Recibo a satisfacción de la entrega del informe final con todos los soportes requeridos por parte de la supervisión. - Verificación por parte de la supervisión del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato. - Acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. |
| Valor Total (Incluido IVA) | | \$ 2.696.489.760 | 100% | |

17. Teniendo en cuenta que, cada una de las actividades que se ejecutan desde la E1-A03 hasta la E1-A05, en adelante componentes, tiene unos entregables específicos, tal como se puede evidenciar en el numeral 15 del Acta No. 37 de 2022 y que, estos deben ser el soporte para tramitar cada uno de los pagos, se hace necesario modificar la forma de pago propuesta, dado que su redacción inicial no refleja la programación para la ejecución de estas actividades, tal como se detalla en los siguientes considerandos.

18. Que el ejecutor del proyecto de inversión realizó una programación detallada de sus actividades, teniendo como base, las fechas límites de entregables establecidos en el cronograma (GANTT del proyecto), de tal manera que se garantice la optimización de tiempo y uso adecuado de los recursos, así:

- Que del 7 de julio al 31 de agosto se proyectó avanzar en la ejecución tal como se muestra a continuación:

A. Componente Diplomado (E1-A03 “Formar en innovación empresarial y herramientas de innovación a empresarios, colaboradores y facilitadores en el Departamento de Huila”)

1. Transferencia metodológica para el desarrollo del diplomado de innovación empresarial en el Departamento.
2. Diseñar e iniciar la implementación de la estrategia de promoción y divulgación de la actividad
3. Legalización de la matrícula de mínimo 360 y hasta 432 participantes del diplomado.
4. Entrega de Cartillas del sendero de innovación a mínimo 360 y hasta 432 personas participantes del diplomado sendero de innovación empresarial.

5. Implementación y Puesta en Marcha de Plataforma WEB tecnológica LMS moodle con el contenido programático del diplomado, usuarios creados para evidencia de trabajo autónomo y mesa de ayuda activa.
 6. Ejecución de los dos (2) primeros módulos de formación presencial en los nueve (9) grupos de diplomado, con sus respectivas listas de asistencia y encuesta de evaluación a formadores.
- Que al 12 de septiembre de 2022 se tiene proyectado haber realizado las siguientes acciones por componente:
 - A. Componente Diplomado (E1-A03 “Formar en innovación empresarial y herramientas de innovación a empresarios, colaboradores y facilitadores en el Departamento de Huila”)**
 1. Mínimo (360) y máximo (432) participantes con el desarrollo del 100% de cumplimiento de las horas mínimas presenciales en el diplomado de innovación empresarial.
 2. Mínimo (360) y Máximo (432) certificados entregados a las participantes del diplomado.
 3. Evidencias de trabajo autónomo cargadas en la Plataforma Moodle Web de mínimo (360) y máximo (432) participantes del diplomado.
 4. Siete (7) Eventos de graduación a los participantes del diplomado.
 - B. Componente Prototipado Facilitadores (E1-A04 “Realizar entrenamiento en Mediación de prototipado para facilitadores en el Departamento de Huila”)**
 1. Plan de ejecución de formación para facilitadores
 2. Propuesta metodológica para realizar la capacitación en mediación de prototipado.
 3. Orden de compra de mínimo (72) y máximo (86) kits de prototipados diseñados y pasar a impresión
 - C. Componente Prototipado Empresas (E1-A05 “Realizar entrenamiento técnico especializado en prototipado para empresas beneficiadas del proyecto”)**
 1. Plan de ejecución del acompañamiento en prototipado para empresas
 2. (1) Plataforma LMS actualizada con el contenido de acompañamiento en prototipado
 3. Orden de compra de mínimo (180) y máximo (216) Kit de prototipados diseñados y para pasar a impresión
 4. (1) Evento de transferencia de metodología de acompañamiento en prototipado para los mentores en prototipado.
 - Que al 31 de octubre de 2022 se tiene proyectado el siguiente cumplimiento por componentes:
 - A. Componente Prototipado Facilitadores (E1-A04 “Realizar entrenamiento en Mediación de prototipado para facilitadores en el Departamento de Huila”)**
 1. Mínimo (72) y hasta (86) Facilitadores formados en mediación en prototipado para productos, servicios y procesos.
 2. Mínimo (72) y hasta (86) kits de prototipados entregados

B. Componente Prototipado Empresas (E1-A05 “Realizar entrenamiento técnico especializado en prototipado para empresas beneficiadas del proyecto”)

1. (1) Evento de transferencia de metodología de acompañamiento en prototipado
2. (2) Visitas presenciales del acompañamiento en prototipado, esta debe contener acta y registro fotográfico para mínimo (180) y hasta (216) empresas.
3. Mínimo (180) y hasta (216) kits de prototipados entregados

- Que, al 30 de noviembre de 2022, se tiene proyectado las siguientes acciones por componentes:

A. Componente Prototipado Empresas (E1-A05 “Realizar entrenamiento técnico especializado en prototipado para empresas beneficiadas del proyecto”)

1. 75% de cumplimiento del componente de prototipado con acompañamiento a mínimo (180) y hasta (216) empresas acompañadas en la aceleración de prototipado

- Que el 31 de enero de 2023, al finalizar la actividad se tendrá como resultado:

A. Componente Prototipado Empresas (E1-A05 “Realizar entrenamiento técnico especializado en prototipado para empresas beneficiadas del proyecto”)

1. Mínimo (180) y hasta (216) empresas acompañadas en la aceleración de prototipado al 100%
2. Mínimo (108) y hasta (129) perfiles de proyecto acompañados en prototipado
3. (1) Evento departamental de prototipado empresarial de 2 días de exhibición y programación
4. (1) Espacio para la gestión de conferencias y actividades de generación conocimiento

19. Para la ejecución e iniciación de cada entregable y componente, es necesario realizar un acta de inicio que, permita garantizar el cumplimiento y seguimiento del plazo de ejecución del proyecto de inversión, por lo cual se debe modificar el artículo cuarto de la parte resolutive del Acta No 37 del 07 de julio de 2022.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA DEL ACTA No. 37 DE 2022, la cual quedará así: Las actividades en las cuales el ejecutor proveerá los bienes y servicios del proyecto de inversión son las siguientes:

| ACTIVIDAD | META | VALOR |
|---|--|---------------------|
| E1-A03 Formar en innovación empresarial y herramientas de innovación a empresarios, colaboradores y facilitadores en el Departamento de Huila | Mínimo 360 y hasta 432 personas distribuidas así: 180 y hasta 332 personas pertenecientes a empresas de los sectores priorizados y un mínimo de 72 y hasta 100 facilitadores formados en innovación empresarial. | \$ 1.370.746.800,00 |

| ACTIVIDAD | META | VALOR |
|--|--|----------------------------|
| E1-A04 Realizar entrenamiento en Mediación de prototipado para facilitadores en el Departamento de Huila | Mínimo de 72 y hasta 86 facilitadores capacitados en prototipado para productos, servicios y procesos | \$ 176.862.960 |
| E1-A05 Realizar entrenamiento técnico especializado en prototipado para empresas beneficiadas del proyecto | Mínimo de 180 y hasta 216 empresas de los sectores priorizados acompañadas en el proceso de prototipado del proyecto de innovación | \$ 1.148.880.000,00 |
| TOTAL (Incluido IVA) | | \$ 2.696.489.760,00 |

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR LA CLAUSULA QUINTA DEL ACTA No. 37 DE 2022, la cual quedará así: La forma de pago establecida para la ejecución del contrato es la siguiente:

| PAGO | TOTAL | % | VALOR AMORTIZACIÓN | % AMORTIZACIÓN | DETALLE | MES |
|----------|---------------------|--------|--------------------|----------------|---|-----------------|
| ANTICIPO | \$ 1.078.595.904,00 | 40,00% | \$ 822.448.080,00 | 76,25% | <p>Anticipo: Se Pagará una vez perfeccionado, legalizado el acto administrativo, para lo cual presentará el plan de inversión del anticipo y la cuenta de cobro respectiva.</p> <p>Amortización y legalización del anticipo: 1. Transferencia metodológica para el desarrollo del diplomado de innovación empresarial en el Departamento. 2. Legalización de la matrícula de mínimo (360) y máximo (432) participantes del diplomado. 3. Entrega de Cartillas del sendero de innovación a mínimo (360) y máximo (432) personas participantes del diplomado sendero de innovación empresarial. 4. Implementación y Puesta en Marcha de Plataforma WEB tecnológica LMS moodle con el contenido programático del diplomado, usuarios creados para evidencia de trabajo autónomo y mesa de ayuda activa. 5. Ejecución de los dos (2) primeros módulos de formación presencial en los nueve (9) grupos de diplomado, con sus respectivas listas de asistencia y encuesta de evaluación a formadores.</p> | JULIO 2022 |
| | | | \$ 256.147.824,00 | 23,75% | <p>Amortización y legalización del anticipo: 6. Mínimo (360) y máximo (432) participantes con el desarrollo del 100% de cumplimiento de las horas mínimas presenciales en el diplomado de innovación empresarial. 7. Mínimo (360) y Máximo (432) certificados entregados a las participantes del diplomado.</p> | SEPTIEMBRE 2022 |

| PAGO | TOTAL | % | VALOR AMORTIZACIÓN | % AMORTIZACIÓN | DETALLE | MES |
|--------------|-------------------|--------|--------------------|----------------|---|-----------------|
| PRIMER PAGO | \$ 689.873.784,00 | 25,58% | N.A. | N.A. | <p>Previa presentación de informe de actividades y el cumplimiento de las siguientes condiciones:</p> <p>A. Componente Diplomado (E1-A03 "Formar en innovación empresarial y herramientas de innovación a empresarios, colaboradores y facilitadores en el Departamento de Huila")</p> <ol style="list-style-type: none"> Evidencias de trabajo autónomo cargadas en la Plataforma Moodle Web de mínimo (360) y máximo (432) participantes del diplomado. Siete (7) Eventos de graduación a los participantes del diplomado. <p>B. Componente Prototipado Facilitadores (E1-A04 "Realizar entrenamiento en Mediación de prototipado para facilitadores en el Departamento de Huila")</p> <ol style="list-style-type: none"> Plan de ejecución de formación para facilitadores Propuesta metodológica para realizar la capacitación en mediación de prototipado. Orden de compra de mínimo (72) y máximo (86) kits de prototipados diseñados y pasar a impresión <p>C. Componente Prototipado Empresas (E1-A05 "Realizar entrenamiento técnico especializado en prototipado para empresas beneficiadas del proyecto")</p> <ol style="list-style-type: none"> Plan de ejecución del acompañamiento en prototipado para empresas (1) Plataforma LMS actualizada con el contenido de acompañamiento en prototipado Orden de compra de mínimo (180) y máximo (216) Kit de prototipados diseñados y para pasar a impresión Entrega de la planeación del evento de transferencia de metodología de acompañamiento en prototipado para los mentores en prototipado. | SEPTIEMBRE 2022 |
| SEGUNDO PAGO | \$ 468.468.072,00 | 17,37% | N.A. | N.A. | <p>Previa presentación de informe de actividades y el cumplimiento de las siguientes condiciones:</p> <p>A. Componente Prototipado Facilitadores (E1-A04 "Realizar entrenamiento en Mediación de prototipado para facilitadores en el Departamento de Huila")</p> <ol style="list-style-type: none"> Mínimo (72) y hasta (86) Facilitadores formados en mediación en prototipado para productos, servicios y procesos. Mínimo (72) y hasta (86) kits de prototipados entregados <p>B. Componente Prototipado Empresas (E1-A05 "Realizar entrenamiento técnico especializado en prototipado para empresas beneficiadas del proyecto")</p> <ol style="list-style-type: none"> (2) Visitas presenciales del acompañamiento en prototipado, esta debe | NOVIEMBRE 2022 |

| PAGO | TOTAL | % | VALOR AMORTIZACIÓN | % AMORTIZACIÓN | DETALLE | MES |
|--------------|-------------------|--------|--------------------|----------------|--|----------------|
| | | | | | contener acta y registro fotográfico para mínimo (180) y hasta (216) empresas. 2. Mínimo (180) y hasta (216) kits de prototipados entregados | |
| TERCER PAGO | \$ 309.508.272,00 | 11,48% | N.A. | N.A. | Previa presentación de informe de actividades y el cumplimiento de las siguientes condiciones: A. Componente Prototipado Empresas (E1-A05 "Realizar entrenamiento técnico especializado en prototipado para empresas beneficiadas del proyecto") 1. 75% de cumplimiento del componente de prototipado con acompañamiento a mínimo (180) y hasta (216) empresas acompañadas en la aceleración de prototipado | DICIEMBRE 2022 |
| CUARTO PAGO | \$ 150.043.728,00 | 5,56% | N.A. | N.A. | Previa presentación de informe de actividades y el cumplimiento de las siguientes condiciones: A. Componente Prototipado Empresas (E1-A05 "Realizar entrenamiento técnico especializado en prototipado para empresas beneficiadas del proyecto") 1. Mínimo (180) y hasta (216) empresas acompañadas en la aceleración de prototipado al 100% 2. Mínimo (108) y hasta (129) perfiles de proyecto acompañados en prototipado 3. (1) Evento departamental de prototipado empresarial de 2 días de exhibición y programación 4. (1) Espacio para la gestión de conferencias y actividades de generación conocimiento | FEBRERO 2022 |
| TOTAL | | | | | \$ 2.696.489.760,00 | |

ARTICULO TERCERO: Los demás artículos del **Acta No. 37 del 07 de julio 2022**, que no han sido modificados o adicionados por el presente modificatorio se mantienen incólumes y vigentes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución a rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los ocho (08) días del mes de julio de 2022.


MARISOL CARANTÓN AGUDELO
 REPRESENTANTE LEGAL UP HOLDING S.A.S